

DECRETO No. **0336** DE 2014 **26 NOV 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO- 240 del 6 de noviembre de 2014, CI-2014342158, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita adicionar recursos por valor de \$1.027.948.687, provenientes por la explotación del juego novedoso SUPERASTRO correspondientes al recaudo del segundo semestre de 2013 y primer semestre de 2014, aplicados a la cofinanciación del régimen subsidiado al Municipio de Soacha, de conformidad con el Oficio No. 201432001315671 del 12 de septiembre de 2014, suscrito por la Directora de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296099/14	0402	15/07/2014	Proyecto- Subsidio al aseguramiento en salud a los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00186 del 5 de noviembre de 2014, en los términos del inciso 2° del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 11 de noviembre de 2014, en los términos del inciso 2° del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 11 de noviembre de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 11 de noviembre de 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de MIL VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.027.948.687) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-064/2014 del 15 de octubre de 2014, según los cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.027.948.687) MONEDA CORRIENTE.



DECRETO No. 0336 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de MIL VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.027.948.687) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificación SH-DGC-064/2014 del 15 de octubre de 2014, expedidas por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-3				FONDOS ESPECIALES	1,027,948,687
1-35				FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1,027,948,687
1-353				Subcuenta Otros Gastos en Salud	1,027,948,687
1-353033	99999	999999	3-2600	Recursos Nación Salud (SUPERASTRO- Recaudo segundo semestre del 2013 y primer semestre de 2014-Artículo 44 Ley 1438 de 2011-Municipio de Soacha)	1,027,948,687
TOTAL ADICIÓN					1,027,948,687

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1197
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARIA DE SALUD

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
197							CENTRO GESTOR					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					1,027,948,687
08							PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					1,027,948,687
					203	Resultado	Logar que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	100	30	
05							SUBPROGRAMA - DINAMICA FAMILIAR					1,027,948,687
				A.2.1.1	239	Producto	Mantener cada año la cofinanciación del aseguramiento al régimen subsidiado en los 116 municipios del departamento	116	MUNICIPIOS	116	116	



DECRETO No. DE 2014

(0336)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

001	310805	914197310805001	3-2600	Proyecto - Subsidio al aseguramiento en salud a los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca	1,027,948,687
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN					1,027,948,687
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD					1,027,948,687
TOTAL ADICIÓN					1,027,948,687

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
 Dado en Bogotá, D.C., a los

26 NOV 2014

ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ
 Secretario de Salud

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA- PATRICIA ROJAS MENDEZ
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
 2014-SALUD-RESOLUCIONES Nos 03940/2014- xls ENZANIELA M

